RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

EXPEDIENTE Nº: ADM/2018/0010

TÍTULO: SERVICIOS PARA IMPULSAR Y DINAMIZAR LA INDUSTRIA 4.0 EN ANDALUCÍA

LOCALIDAD: Ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía

TIPO CONTRACTUAL: SERVICIOS (art 17 LCSP)

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto. Tramitación ordinaria. NO Regulación armonizada

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA excluido): 35.000,00 euros (Treinta y cinco mil euros)

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido): 42.350,00 € euros (Cuarenta y dos mil trescientos cincuenta euros)

VALOR ESTIMADO: : De acuerdo con lo establecido en el artículo 101 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), el valor total estimado del contrato, teniendo en cuenta los precios actuales del mercado, asciende a **35.000,00 euros (Treinta y cinco mil euros),** excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, estando el mismo determinado por el importe total y sin opción de eventuales prorrogas y modificaciones del contrato según se establece en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2018	29.645 €	1500018073 G/72A/60905/00 01 2004000291
2019	12.705€	1500018073 G/72A/60905/00 01 2004000291

Vista la iniciación del expediente de referencia, teniendo en cuenta que la misma se encuentra suficientemente motivada, que se han incorporado los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, que existe crédito adecuado y suficiente para atender las necesidades derivadas del contrato, y que se han cumplido los trámites previos preceptivos, siguiendo lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), así como en los artículos 122 y 124 del citado texto legal, y en virtud de las competencias otorgadas por la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y el Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda

Código Seguro de verificación:19pU4cKzC/xchK66QMzEPw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARIA JIMENEZ REYES		FECHA	27/11/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	19pU4cKzC/xchK66QMzEPw==	PÁGINA	1/2

19pU4cKzC/xchK66QMzEPw==

Pública de la Junta de Andalucía y en uso de las atribuciones que me confiere la Orden de 5 de junio de 2013 (BOJA nº 114, de 13 de junio de 2013), por la que se delegan competencias en materia de gestión económica y contratación,

RESUELVO:

Primero. Aprobar, de conformidad con lo establecido en el artículo 117.1 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), el expediente de contratación "SERVICIOS PARA IMPULSAR Y DINAMIZAR LA INDUSTRIA 4.0 EN ANDALUCÍA", así como Aprobar el gasto con cargo a las partidas presupuestarias arriba indicadas.

Segundo. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas del expediente, de conformidad con lo establecido en los artículos 122.1 y 124 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP).

Tercero. Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación: PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, regulado en la subsección 2ª Sección 2ª Capítulo I del Título I del Libro II de Ley 9/2017 de 8 de noviembre por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP).

Cuarto. Ordenar la Publicación en el Perfil del Contratante de esta Resolución de conformidad con el artículo 117.1 de dicha ley.

EL CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO
Por delegación (Orden de 5 de Junio de 2013, publicada en el BOJA n.º 114, de 13 de Junio)

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

Código Seguro de verificación:19pU4cKzC/xchK66QMzEPw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARIA JIMENEZ REYES		FECHA	27/11/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	19pU4cKzC/xchK66QMzEPw==	PÁGINA	2/2

19pU4cKzC/xchK66QMzEPw==